



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2017

OBJETO:	Realizar el mantenimiento de fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y mantenimiento de fachada principal del Museo de Antioquia (Antiguo Palacio Municipal), Inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Quinientos setenta y seis millones seiscientos mil pesos M.L. (\$ 576.600.000)
PLAZO:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2017.
OFERTAS PRESENTADAS	1
FECHA	28 de Agosto de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web <u>www.culturantioquia.gov.co</u> y <u>www.contratos.gov.co</u>.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

PROPONENTES
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIQUIA















4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

VER	IFICACIÓN:	
	REQUISITO	CUMPLE
1.	Carta de Presentación de la Propuesta.	SI F. 3,4
2.	Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.	N/A
3.	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI F. 6,7,8
5.	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI F. 10
6.	Registro Único Tributario - RUT	SI F. 12 al 15
7.	Declaración sobre multas y sanciones	SI F. 17
3.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI F. 19,20
Э.	Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI F. 24,25
10.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	SI F. 27
11. de los	Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social Empleados. (Diligenciar formato respectivo)	SI F. 29
12.	Certificación de No Inhabilidades E Incompatibilidades.	SI F. 31
13.	Certificado De Reciprocidad	N/A
14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI F. 33,34 Subsanado
15.	Registro Único de Proponentes.	SI 36 al 66
16.	Certificado Cumplimiento Normatividad	SI F. 68















Luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró lo siguiente:

El proponente **FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA**, debe presentar la garantía de seriedad de la oferta, debidamente firmada por el tomador en este caso, el Representante legal, e igualmente adjuntar el formato de condiciones de la poliza que expide la aseguradora.

El proponentes subsano lo solicitado si (X) no ()

En consecuencia el proponente queda habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso de selección.

4.2 Verificación Capacidad Técnica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

DOCU	IMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE	Fundación Ferrocarril de Antioquia							
		CUMPLE SI / NO							
RECUR	RECURSO HUMANO:								
1.	Director de Obra Arquitecto especialista o magister en Restauración o Patología								
		SI							
✓	Hoja de vida.	F. 72 al 87							
		SI							
✓	Matrícula profesional.	F. 89 al 90							
		SI							
✓	Título académico de pregrado (Certificado, acta o diploma).	Subsanado							
✓	Título académico de posgrado (Especialista o magister en restauración o en	SI							
	patología de edificaciones).	F. 92 al 93							
		SI							
✓	Certificación de la experiencia específica del director de obra.	F. 95 al 153							
2.	Profesional Residente de Obra - Arquitecto Restaurador:								
		SI							
✓	Hoja de vida.	F 155 al 162							
		SI							
✓	Matrícula profesional.	F 164							
		SI							
✓	Título académico de pregrado (Certificado, acta o diploma).	Subsanado							
✓	Título académico de posgrado (Especialista o magister en restauración) y para el caso de arquitecto con experiencia especifica de (60) no aplica.	N/A							
		SI							
✓	Documentos de certificación de la experiencia específica.	F 166 AL 191							
3.	Tecnólogo Residente en SISO y Ambiental:								
✓	Hoja de vida del tecnólogo residente (En SISO y ambiental).	SI F. 193 al 201							















	SI
✓ Certificado de inscripción profesional o matrícula.	F. 203 AL 205
✓ Título académico de tecnólogo residente (En SISO y ambiental, Certificado, acta o	SI
diploma).	Subsanado
	SI
✓ Certificado de trabajo en alturas (Nivel coordinador o instructor).	F. 207 AL 208
✓ Documentos de certificación de la experiencia específica del tecnólogo residente	SI
(En SISO y ambiental).	F. 210 AL 212
ABONO DE LA PROPUESTA	CUMPLE SI / NO
Ah ana da musukata	SI
Abono de propuesta	Subsanado
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE SI / NO
1. Formulario de experiencia del prepenente	SI
Formulario de experiencia del proponente.	F. 215
2 Contratos de experiencia del prepanento	SI
2. Contratos de experiencia del proponente.	F. 217 al 271
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI / NO
Canacificacion se tácnicos (Diligenciamiento de formato nº E)	SI
Especificaciones técnicas (Diligenciamiento de formato n° 5).	F. 273 AL 295
Condición de habilidad.	CUMPLE SI / NO
Condición de habilidad.	SI

- Subsanación de requisitos:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se ofició al proponente **FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA**, con el fin de subsanar los siguientes documentos:

- > Copia del Título académico de pregrado del director de obra (Certificado, acta o diploma).
- Copia del Título académico de pregrado del residente de obra (Certificado, acta o diploma).
- ➤ Copia del Título académico de tecnólogo residente (En SISO y ambiental, Certificado, acta o diploma).

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.2.2.2 perfil requerido, en los documentos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

➢ Igualmente se debe acreditar el título de pregrado y posgrado del representante legal con copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses, o en su defecto presentar el documento del abono de la propuesta por parte del director de obra. Esto en virtud de lo señalado en el numeral 5° - abono de la propuesta - del numeral 2.2.1 del pliego de condiciones.

El proponente aporto los documentos que acreditan la subsanación de los requisitos.















4.3 Verificación Capacidad Financiera y Organizacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUINTERO Y RIAÑO S.A.							
NOMBRE INDICADOR: FORMULA:		CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO			
CAPACIDAD FINANCIERA:							
LIQUIDEZ (IL)	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1) veces, será eliminado.	3.04	Aceptado			
ENDEUDAMIENTO (E)	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.31	Aceptado			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a uno (1)	6.73	Aceptado			
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓ	N:						
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al tres por ciento (10%).	12.7%	Aceptado			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al tres por ciento (3%).	8.7%	Aceptado			

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	250,624,000
Pasivo Corriente:	82,493,000
Activo Total:	263,223,000
Pasivo Total:	82,493,000
Patrimonio Neto:	180,730,000
Utilidad Operacional:	22,892,000
Gastos de intereses:	3,400,000

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente QUINTERO Y RIAÑO S.A., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
calculo de la capacidad nesidual del Fropoliente			
Proponente	CIÓN F	ERROCARRIL DE ANT	TIO
Capacidad organizacional	\$	4,663,490,000	
Capacidad técnica	·	30	
Capacidad financiera		40	
Experiencia		120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	342,752,800	
Cálculo	\$	8,517,878,200	
Capacidad Residual del Proponente	\$	8,517,878,200	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	576,600,000	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	576,600,000	
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
Cumpilmento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE	

















En consecuencia, el siguiente cuadro refleja el estado actual de las propuestas en la verificación de requisitos habilitantes.

4.4 RESUMEN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		REQUISITOS TÉCNICOS		HABILITADO PARA LA EVALUACIÓN	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
FUNDACION FERROCARRIL D ANTIOQUIA	X		х		Х		Х		Х		

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de las Ley 1150 de 2007, y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar se encuentran determinados por la oferta más favorable a partir de factores técnicos y económicos de escogencia, la cual será aquella que resulte de aplicar lo siguiente:

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

PROPONENTE
FUNDACION FERROCARRIL DE
ANTIOQUIA

5.1 Ponderación de puntajes

✓ FACTOR ECONOMICO. (700 PUNTOS)						
VERIFICACIÓN:	VALOR	FOLIO	CUMPLE			
Propuesta económica:	\$ 574,873,183	386 a 394	SI			
Observaciones a la evaluación del Factor Económico: El Proponente Fundación						
Ferrocarril de Antioquia, presenta un total de la propuesta económica por \$574.871.718, pero al realizar la revisión de la propuesta económica, confrontando valores unitarios y cantidades, se						
tiene que el valor corregido de la propuesta es de \$5	74.873.183.					
			700			
Puntaje asignado			Puntos			

















✓ FACTOR TÉCNICO. (200 PUNTOS)						
VERIFICACIÓN:	FOLIO	CUMPLE				
 El proponente presento los siguientes certificados: ✓ Certificado expedido por municipio de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana, contrato interadministrativo nº 4600020273 con un valor de (\$1.027.923.322). ✓ Certificado expedido por municipio de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana, contrato interadministrativo nº 4600020273 con un valor de (\$500.826.151). ✓ Certificado expedido por municipio de Itagüí Secretaría de Infraestructura Física, contrato convenio interadministrativo de asociación nº SI-383-2012 con un valor de (\$747.123.101). ✓ Certificado expedido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, contrato convenio interadministrativo de asociación nº 432-2014 con un valor de (\$1.736.215.574). ✓ Certificado expedido por EPM Unidad de Edificios, contrato de administración delegada nº 9/DJ-1349/44 con un valor de (\$610.000.000). 	397 a 450	SI				
Puntaje asignado		200 Puntos				
✓ INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)		- 5.11.55				
VERIFICACIÓN:	FOLIO	CUMPLE				
Fue verificada en documento firmado por representante legal FFA.	453	SI				
Puntaje asignado						

En virtud de lo anterior, se le asigna un puntaje de **1000 PUNTOS** al proponente Fundación Ferrocarril de Antioquia

6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS FELIPE SALDARRIAGAProfesional Universitario Patrimonio

GIOVANNI ALBERTO LONDOÑO PATIÑO Profesional de Apoyo

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA

Profesional – Área Financiera

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES

Profesional - Jurídico











